



INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
04/2020 ESTATAL
"SERVICIOS INFORMÁTICOS"

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACIÓN Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

INVITACIÓN
Y BASES

10 de agosto, 2020

KND Technologies
Las Vegas #245 San Luis Potosí, S.L.P.
www.knd.mx 4448203059
Carlos Medina CEO
asesor@knd.mx
cmanager@knd.mx
PRESENTE.-

En cumplimiento a los artículos 5, 7 y 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí así como el artículo 77, fracción III, 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, se invita a Usted a concursar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **04/2020 ESTATAL "SERVICIOS INFORMÁTICOS"** que tramita el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACION Y DESINCORPORACION DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, para la contratación de SERVICIOS INFORMÁTICOS como a continuación detallo:

Condiciones:

1.- Presentar **propuesta técnica y económica de acuerdo al ANEXO 3, BASES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN Y DESARROLLO ACTUALIZADO DE LOS SISTEMAS FIO Y SARP DE LA ASESLP**, en un solo sobre cerrado (debidamente identificado con los datos del proveedor, y señalando el número del concurso a participar), en papel membretado y firmado por el representante legal el día **JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, a más tardar a las 12:00 horas**, en el DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Ubicado en Vallejo No. 100, planta baja, zona Centro, San Luis Potosí.

Dentro del sobre, deberán **presentar garantía de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica equivalente al 5% sobre el monto de dicha propuesta, antes de IVA**, y deberá ser constituido en moneda nacional con cheque cruzado simple, de caja o certificado, a favor de la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**.

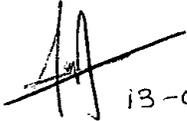
Recibi Original *En un sobre*
13-08-2020



INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
04/2020 ESTATAL
“SERVICIOS INFORMÁTICOS”

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACIÓN Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

INVITACIÓN
Y BASES



13-08-2020

10 de agosto, 2020

Mount Ditech Group
Parque Tecnológico - Tec de Mty , Lomas del Tecnológico San Luis Potosí,
S.L.P. 78215 4442357934
José Montante, Gerente de Ventas
jose.montante@mountditech.com
PRESENTE.-

En cumplimiento a los artículos 5, 7 y 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí así como el artículo 77, fracción III, 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, se invita a Usted a concursar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **04/2020 ESTATAL “SERVICIOS INFORMÁTICOS”** que tramita el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACION Y DESINCORPORACION DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, para la contratación de SERVICIOS INFORMÁTICOS como a continuación detallo:

Condiciones:

1.- Presentar **propuesta técnica y económica de acuerdo al ANEXO 3, BASES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN Y DESARROLLO ACTUALIZADO DE LOS SISTEMAS FIO Y SARP DE LA ASES LP**, en un solo sobre cerrado (debidamente identificado con los datos del proveedor, y señalando el número del concurso a participar), en papel membretado y firmado por el representante legal el día **JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, a más tardar a las 12:00 horas**, en el DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Ubicado en Vallejo No. 100, planta baja, zona Centro, San Luis Potosí.

Dentro del sobre, deberán **presentar garantía de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica equivalente al 5% sobre el monto de dicha propuesta, antes de IVA**, y deberá ser constituido en moneda nacional con cheque cruzado simple, de caja o certificado, a favor de la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**.



INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
04/2020 ESTATAL
"SERVICIOS INFORMÁTICOS"

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACIÓN Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

INVITACIÓN
Y BASES

10 de agosto, 2020

Innovaseg del Centro SA de CV
Cordillera Occidental 521, Lomas 4ta Secc, 78216, San Luis, S.L.P
www.innovasegmx.com
444243402 Francisco Javier Ruiz Rodriguez, CEO
contacto@innovasegmx.com
PRESENTE.-

En cumplimiento a los artículos 5, 7 y 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí así como el artículo 77, fracción III, 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, se invita a Usted a concursar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **04/2020 ESTATAL "SERVICIOS INFORMÁTICOS"** que tramita el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACION Y DESINCORPORACION DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, para la contratación de SERVICIOS INFORMÁTICOS como a continuación detallo:

Condiciones:

1.- Presentar **propuesta técnica y económica de acuerdo al ANEXO 3, BASES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN Y DESARROLLO ACTUALIZADO DE LOS SISTEMAS FIO Y SARP DE LA ASES LP**, en un solo sobre cerrado (debidamente identificado con los datos del proveedor, y señalando el número del concurso a participar), en papel membretado y firmado por el representante legal el día **JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, a más tardar a las 12:00 horas**, en el DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Ubicado en Vallejo No. 100, planta baja, zona Centro, San Luis Potosí.

Dentro del sobre, deberán **presentar garantía de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica equivalente al 5% sobre el monto de dicha propuesta, antes de IVA**, y deberá ser constituido en moneda nacional con cheque cruzado simple, de caja o certificado, a favor de la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**.


13-Ago-2020

Alberto Diaz Chavez

De: Carlos Medina Candelaria <carloscande@knd.mx>
Enviado el: viernes, 4 de septiembre de 2020 01:49 p. m.
Para: Alberto Diaz Chavez
CC: alberto d
Asunto: RE: Invitación de servicios informáticos

L.A.P. Alberto Díaz Chávez,
Jefe del Departamento de Adquisiciones
ASE SLP
Presente.-

A través del presente correo me permito primeramente agradecer la invitación que nos brindaron al proyecto de migración y actualización de los sistemas FIO y SARP.

Así mismo informar que por causas de carga de trabajo no nos permite realizar dicho proyecto en tiempo y forma en estos momentos. Nuevamente agradeciendo la invitación y la atención a este correo, quedo a sus órdenes.

Por favor confirmar de recibido.

Atentamente

Carlos Alberto Medina Candelaria.
CEO KND Technologies

Carlos Medina Candelaria.
KND Technologies
www.knd.mx
Móvil: (444) 421.85.06
Oficina: (444) 820.30.59



INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
04/2020 ESTATAL
"SERVICIOS INFORMÁTICOS"

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACIÓN Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

INVITACIÓN
Y BASES

10 de agosto, 2020

PRESENTE.-

En cumplimiento a los artículos 5, 7 y 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí así como el artículo 77, fracción III, 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, se invita a Usted a concursar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **04/2020 ESTATAL "SERVICIOS INFORMÁTICOS"** que tramita el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACION Y DESINCORPORACION DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, para la contratación de SERVICIOS INFORMÁTICOS como a continuación detallo:

Condiciones:

1.- Presentar **propuesta técnica y económica de acuerdo al ANEXO 3, BASES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN Y DESARROLLO ACTUALIZADO DE LOS SISTEMAS FIO Y SARP DE LA ASESPL**, en un solo sobre cerrado (debidamente identificado con los datos del proveedor, y señalando el número del concurso a participar), en papel membretado y firmado por el representante legal el día **JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, a más tardar a las 12:00 horas**, en el DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Ubicado en Vallejo No. 100, planta baja, zona Centro, San Luis Potosí.

Dentro del sobre, deberán **presentar garantía de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica equivalente al 5% sobre el monto de dicha propuesta, antes de IVA**, y deberá ser constituido en moneda nacional con cheque cruzado simple, de caja o certificado, a favor de la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**.

Además, en el mismo sobre incluir: en caso de **personas físicas, copia simple de su identificación oficial, o de quien funja como su representante legal (quien firma la propuesta) y copia del RFC**. Para **personas morales: copia de IFE del representante legal (quien firma la propuesta)**, así como **copia simple del acta de constitutiva donde se le de el nombramiento, o en su caso copia del poder notariado**.



INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
04/2020 ESTATAL
“SERVICIOS INFORMÁTICOS”

Presentar dentro del sobre, el currículum de la empresa y copia simple de las cédulas profesionales del personal programador involucrado, así como documentos comprobatorios de la experiencia en sus sistemas de marca propia o desarrollados para otros clientes, ya sean similares o mayor magnitud que el de las presentes bases.

El JUEVES 20 de agosto, se realizará una junta de aclaraciones con el comité técnico, con el fin de aclarar dudas sobre las propuestas técnicas que se deben de presentar, misma que se desarrollará de forma remota para cuidar los lineamientos de sanidad y la sana distancia que se han establecido, en punto de las 12:00 hrs. El departamento de informática dependiente de la Secretaría Técnica les enviará la liga correspondiente, para poderse conectar y participar en dicha reunión

2.- Lugar de entrega de los servicios, en: **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**, ubicado en Vallejo N° 100, planta baja, zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., en la Secretaría Técnica.

La revisión de la propuesta técnica se realizará minuciosamente y serán desechados los servicios que a juicio de este Comité no cumplan con los mínimos requisitos para el cumplimiento de los servicios requeridos por esta AUDITORÍA Superior. La AUDITORÍA Superior se reserva el derecho de modificar o contratar la adquisición de los servicios de acuerdo con el monto establecido para invitación restringida o solvencia presupuestal.

3.- Condiciones para el anticipo y pagos: la empresa deberá indicar dentro de la propuesta económica conforme a las etapas que haya desglosado y propuesto en el **INCISO G) ETAPAS Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN del ANEXO 3 BASES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN Y DESARROLLO ACTUALIZADO DE LOS SISTEMAS FIO Y SARP DE LA ASESLP**. Mismos que será liberado una vez que los avances sean aceptados y validados por la Secretaría Técnica.

El Proceso de pago quedará de la siguiente manera, siempre y cuando lo estipulen en su propuesta económica, y de acuerdo con las siguientes etapas:

I-Hasta un 30% de anticipo al momento de la firma del contrato.

II-Pago de un 25%, al momento de contar con el primer reporte firmado y autorizado por el área técnica, de haber terminado el 1er entregable (**SISTEMA YA SEA FIO o SARP** de acuerdo a las etapas que definan en su desarrollo)



INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
04/2020 ESTATAL
“SERVICIOS INFORMÁTICOS”

III-Pago de un 25%, al momento de contar con el segundo reporte firmado y autorizado por el área técnica, de haber terminado el 2o entregable (SISTEMA YA SEA FIO o SARP de acuerdo a las etapas que definan en su desarrollo)

IV-Y el resto del 20% total, contra Acta de Entrega recepción de los sistemas, y que se encuentren operando en nuestra nube, firmado y autorizado por el área técnica.

Para cada etapa de pago, se deberá contar con una factura por el pago a recibir, de acuerdo a las condiciones solicitadas en esta invitación-bases, y de acuerdo y cumpliendo las condiciones de la legislación aplicable.

Facturar a: AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, VALLEJO 100, ZONA CENTRO, C.P. 78000, RFC GES 850101 L4A, y se deberá enviar por correo electrónico acompañado de los archivos en PDF y XLMS, así como copia de la documentación comprobatoria señalada en este documento, al correo albertodiaz@aseslp.gob.mx

El o los proveedores que soliciten anticipo en sus propuestas económicas, y sean adjudicados, deberán garantizar con una fianza o cheque de caja, el cien por ciento del monto total del anticipo, al momento de la firma del contrato. Esta garantía, es independiente, de la garantía del cumplimiento del contrato, señalado en el punto 9 de esta Invitación-Bases.

4.- En caso de no participar en el concurso antes citado, favor de hacerlo de nuestro conocimiento, a través de escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, indicando los motivos.

5.- Cotizar en moneda nacional.

6.-El fallo se dará a conocer al o los proveedores adjudicados, **EL JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**, a través de correo electrónico, o documento escrito.

7.- Indicar en la cotización:

- Vigencia y término de la propuesta de Servicios: De acuerdo al Anexo 3.
- Descripción detallada (De acuerdo con los requisitos técnicos señalados en el Anexo 3)
- Su propuesta de proceso de pago, de acuerdo al punto 3, de esta Invitación-bases
- Precio unitario sin incluir I.V.A. (por etapa)
- Precio total (con desglose de I.V.A.)

8.- Los proveedores se obligan en caso de ser adjudicados a **FIRMAR EL CONTRATO EL JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**, en horario de 8:30 a



INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
04/2020 ESTATAL
“SERVICIOS INFORMÁTICOS”

14:30 hrs. la cual se realizará en las oficinas de la Coòrdinación General de Administración de la Auditoría Superior del Estado en la calle de Vallejo no. 100, zona centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000, **entregando al momento la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y pedido anexo 2.**

Las fianzas que sean presentadas por parte de los proveedores deberán estar acompañadas por el comprobante de pago de la respectiva fianza. (Comprobante fiscal)

En el supuesto de que el proveedor no firme el contrato por causas imputables a él, en la fecha y hora que se le sea dada a conocer, se hará efectiva la fianza de garantía de sostenimiento de la oferta procediéndose conforme a la normatividad aplicable en la ley de la materia.

El representante del proveedor adjudicado que firme el contrato deberá presentar el poder notarial en donde se acredite tener facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa.

Para lo anterior, deberá presentar completa la documentación establecida en el Anexo 1 de estas bases.

9.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO.

Las empresas que resulten adjudicadas deberán garantizar el cumplimiento del contrato y pedido, mediante **fianza expedida por institución afianzadora debidamente autorizada para tal efecto, de acuerdo al anexo no. 2 por un importe del 30% del valor total del monto total adjudicado del contrato y pedido** incluyendo el impuesto al valor agregado a favor de la Auditoría Superior del Estado misma que estará vigente desde la firma del contrato y hasta un año después de la última entrega total de los servicios, que ampara el pedido y contrato.

Deberá presentarse fianza en los términos que se hace referencia en el párrafo que antecede, por los bienes enlistados en el cuadro arriba descrito.

En la redacción de la fianza del 30% se deberá transcribir de acuerdo al anexo 2.

Esta garantía deberá presentarse en un término que no excederá de 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y en el momento de llevar a cabo la firma del contrato y pedido, cabe mencionar, que al momento de recibir modificación al o (los) pedido o (s), el proveedor deberá presentar el endoso de su fianza respectiva, de acuerdo con las disposiciones legales inherentes y a satisfacción de la “Auditoría



INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
04/2020 ESTATAL
"SERVICIOS INFORMÁTICOS"

Esta garantía deberá presentarse en un término que no excederá de 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y en el momento de llevar a cabo la firma del contrato y pedido, cabe mencionar, que al momento de recibir modificación al o (los) pedido o (s), el proveedor deberá presentar el endoso de su fianza respectiva, de acuerdo con las disposiciones legales inherentes y a satisfacción de la "Auditoría Superior del Estado" de tal manera que la misma siga garantizando plenamente el pedido y contrato.

- *"la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".*

10.-En caso de requerir más información relacionada con las bases, comunicarse a la Coordinación General de Administración, Departamento de Adquisiciones al 444 1441600, ext. 1742.

Sin más por el momento y en espera de contar con su participación, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P.C. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO



INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
04/2020 ESTATAL
“SERVICIOS INFORMÁTICOS”

Anexo 1

Con el propósito de dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 17 fracción I, II, III y V, es necesario presentar la siguiente documentación en caso de resultar adjudicado o ser proveedor de la Auditoría Superior del Estado, a la hora de la firma del contrato:

1. Si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva de la sociedad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad;
2. Si se actúa a nombre de terceros, instrumento notarial o carta poder certificada, en la que se autorice a ejercer determinados actos jurídicos en términos de esta ley;
3. Copia certificada del registro como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
4. Ultimo estado financiero autorizado por contador público y última declaración fiscal anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Comprobante actualizado de domicilio
6. Copia de identificación del representante legal
7. Currículo de la empresa

Para aquellos proveedores que se encuentran registrados, únicamente será necesario que presenten la documentación solicitada en los puntos 4 y 5, así mismo le comunico que para la adjudicación de pedido u orden de compra, será necesario que el expediente se encuentre completo y actualizado.



INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
04/2020 ESTATAL
"SERVICIOS INFORMÁTICOS"

ANEXO No 2

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y GARANTÍA DE LO ADJUDICADO

AFIANZADORA _____, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$ _____ (NUMERO Y LETRA), ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE: _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, Y CON DOMICILIO EN: _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRATADAS MEDIANTE EL CONTRATO NO. _____ DE FECHA _____ DERIVADOS DE: LA LICITACIÓN O CONCURSO NO. _____ SUSCRITOS ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE _____ POR UN IMPORTE DE \$ _____.

ASÍ MISMO GARANTIZA LA CALIDAD, CADUCIDAD, DEFECTOS Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, MATERIALES E INSUMOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO, LA AFIANZADORA: _____, PAGARÁ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LA CANTIDAD DE: \$ _____ (30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A.), EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO SIN QUE AL RECIBIR ENTREGAS POSTERIORES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA IMPLIQUE NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN. ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ÚLTIMA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTOS PODRÁN HACER EFECTIVA LA TOTALIDAD DE LA GARANTÍA CON EL PRIMER INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO SIN QUE AL RECIBIR ENTREGAS POSTERIORES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA IMPLIQUE NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN. SI ES PRORROGADO EL CONTRATO ESTABLECIDO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS A QUE SE REFIERE EL MISMO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE PRORROGADA HASTA EN TANTO NO SE RECIBA LA ORDEN DE CANCELACION, EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

ASI MISMO GARANTIZA EL PAGO DE LAS SANCIONES APLICABLES A SU FIADOR POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL DERIVADO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZON DEL 0.5% POR CADA DIA DE MORA.

AFIANZADORA _____, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 116, 178 Y 293 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.



INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
04/2020 ESTATAL
“SERVICIOS INFORMÁTICOS”

ANEXO 3
**BASES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN
Y DESARROLLO ACTUALIZADO DE LOS SISTEMAS FIO Y SARP DE LA
ASESLP.**

OBJETIVO:

Actualizar los sistemas de fiscalización de la ASELP a una nueva plataforma de tecnologías de la información de vanguardia, mediante la integración de lenguajes de programación más afines con la actualidad y la migración de las bases de datos. Así como su implementación para trabajar y operar en un ambiente en línea, gráfico y futura incorporación de aplicaciones móviles. Mediante un motor de base de datos en la nube y respaldo local, que cumpla con todas las necesidades actuales y futuras para cada uno de los procesos a implementar, adecuar y migrar.

ALCANCES:

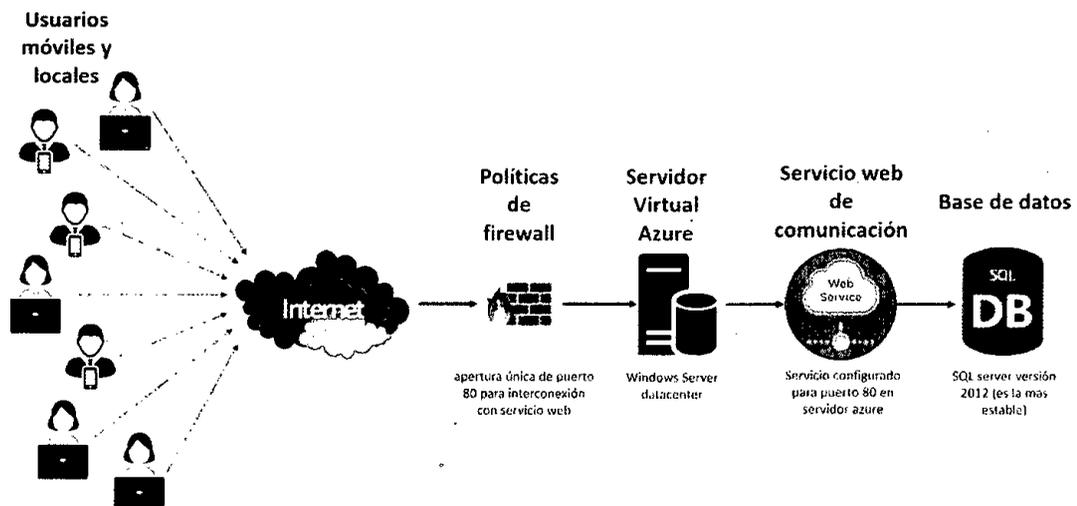
1. Adecuar y actualizar los softwares de los sistemas FIO y SARP basados en un lenguaje de programación Delphi a un lenguaje de programación C#. Que por ser un lenguaje multiplataforma se puede compilar y ejecutar en entornos Windows, Linux y Mac, asimismo permite el desarrollo de aplicaciones para diversas plataformas como la web, escritorio y móviles sin la necesidad de usar lenguajes nativos para cada plataforma, lo que reduce costos y tiempos en el desarrollo, por lo cual provee flexibilidad al momento de integrarse con otras plataformas actuales y futuras.
2. El desarrollo de los 2 (dos) software será de tipo aplicación de escritorio en línea o similar (tipo PWA), uno por cada sistema FIO y SARP, con funciones para la captura, procesamiento, emisión de resultados, emisión de informes finales en formato Word y cédulas en Excel o en su caso en algún otro tipo de formulario que se desarrolle, estadísticas y consultas alojadas en la nube.
3. El desarrollo de la aplicación de escritorio en línea o similar (tipo PWA) para cada sistema FIO y SARP, debe ser descargable, autoejecutable y auto actualizable bajo la programación y configuración de políticas ClickOnce. Que es una tecnología de implementación que permite crear aplicaciones de actualización automática que se pueden instalar y ejecutar con una mínima interacción del usuario.
4. Desarrollo de 1 (una) plataforma Web Service tipo REST en lenguaje C#, para intercomunicar ambos sistemas FIO y SARP en la nube, así como las aplicaciones de escritorio en línea (tipo PWA), aplicaciones web y futuras aplicaciones móviles para Android e iOS, que permita realizar las conexiones desde diferentes entornos y sistemas para mantener las funcionalidades y potenciar el alcance de las plataformas con el uso de la interfaz tipo REST alojada en el servidor de la nube y que solo tendrá la comunicación directa con la base de datos.

INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
04/2020 ESTATAL
“SERVICIOS INFORMÁTICOS”

5. Configuración del firewall y certificados de seguridad en los servicios de la nube que se contraten, necesarios para que los sistemas trabajen en modo seguro y para que las aplicaciones móviles en ambiente Android y iOS puedan funcionar.
6. Migrar las actuales bases de datos de ambos sistemas FIO y SARP que están en Firebird a un entorno de base de datos SQL SERVER para la integración de tablas no relacionadas y relacionadas, aplicaciones de escritorio en línea o similar (tipo PWA), aplicaciones web y móviles en ambiente Android e iOS, proporcionando múltiples conexiones en simultáneo con rapidez, seguridad e integralidad. La migración y adecuación de la actual base de datos a la nueva estructura de base de datos para toda la información existente de los sistemas actuales, debe ser de forma íntegra, confiable y segura, tanto en la nube como los respaldos de manera local para el correcto funcionamiento.
7. La migración de los sistemas, el desarrollo del servicio web y las bases de datos en el nuevo lenguaje, debe implementarse con la estructura que funciona actualmente y además durante el transcurso se pueden hacer adecuaciones a lo actual para que faciliten las funciones de los sistemas FIO y SARP.
8. Contar con garantía de programación para los sistemas FIO y SARP, así como para la estructura de las bases de datos, la plataforma Web Service tipo REST y las aplicaciones de escritorio en línea o similar (tipo PWA).

CONTENIDO:

La arquitectura de la conectividad para ambos sistemas basado en nuestras necesidades se deberá contemplar de la siguiente manera:



a) ESPECIFICACIONES DE DESARROLLO PARA FIO:

1. Adecuar el actual sistema FIO que está en lenguaje de programación Delphi al desarrollo de un sistema con aplicación de escritorio en línea o similar (tipo PWA) en un lenguaje de programación C#, siendo éste lenguaje el que mejor se adapta a las necesidades actuales y futuras, teniendo así un amplio espectro de recursos humanos para su mantenimiento y futuras actualizaciones.
2. La actual estructura de la base de datos en Firebird, desarrollar, migrarla e implementarla a una estructura en base de datos SQL SERVER de modo en la nube y para respaldos en lo local, así como su sincronización programada mediante el servicio web intermedio. La versión o tipo que mejor se requiera será la que presente mayor seguridad, capacidad y que el servicio de nube proporcione de acuerdo con las capacidades actuales y futuras, teniendo en cuenta la economía.
3. Capacidad de la aplicación de escritorio en línea o similar (tipo PWA) debe ser descargable, autoejecutable y auto actualizable bajo la programación y configuración de políticas ClickOnce, o la que mejor se adapte al nuevo desarrollo del sistema.
4. Capacidad de la plataforma para envío y descarga de documentos, imágenes y coordenadas GPS, así como para la captura y consultas en los diferentes niveles de autorización.
5. Capacidad de emisión de informes de resultados, tablas, gráficas y estadísticas, así como la capacidad de poderlos exportar a Word, Excel o cualquier otro tipo de software de edición que se requiera.
6. Firma digital por captura nueva de datos y actualización de los mismos para cada usuario y niveles de autorización.
7. Capacidad de auto actualización no presencial de las aplicaciones.
8. Conectividad de las aplicaciones por servicio web.
9. Acceso directo a la base de datos vía cliente SQL.
10. Capacidad de sincronización automática entre las bases de datos locales y de la nube.
11. Facilidad para desarrollo futuro de aplicaciones móviles para Android e iOS en lenguaje C#.
12. Implementación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema en la nube, capacitación para su administración y funcionamiento, así como para la instalación de la aplicación de escritorio en línea o similar (tipo PWA).
13. Configuración del respaldo automatizado de las bases de datos al servidor local y su sincronización con las bases de datos en la nube.
14. Entrega de código fuente del desarrollo completo.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
04/2020 ESTATAL
“SERVICIOS INFORMÁTICOS”**

b) ESPECIFICACIONES DE DESARROLLO PARA SARP:

1. Adecuar el actual sistema SARP que está en lenguaje de programación Delphi al desarrollo de un sistema con aplicación de escritorio en línea o similar (tipo PWA) en un lenguaje de programación C#, siendo éste lenguaje el que mejor se adapta a las necesidades actuales y futuras, teniendo así un amplio espectro de recursos humanos para su mantenimiento y futuras actualizaciones.
2. La actual estructura de la base de datos en Firebird, desarrollar, migrarla e implementarla a una estructura en base de datos SQL SERVER, de modo en la nube y para respaldos en lo local, así como su sincronización programada mediante el servicio web intermedio. La versión o tipo que mejor se requiera será la que presente mayor seguridad, capacidad y que el servicio de nube proporcione de acuerdo a las capacidades actuales y futuras, teniendo en cuenta la economía.
3. Capacidad de la aplicación de escritorio en línea o similar (tipo PWA) debe ser descargable, autoejecutable y auto actualizable bajo la programación y configuración de políticas ClickOnce, o la que mejor se adapte al nuevo desarrollo del sistema.
4. Capacidad de la plataforma para envío y descarga de documentos, imágenes y coordenadas GPS, así como para la captura y consultas en los diferentes niveles de autorización.
5. Capacidad de emisión de informes de resultados, tablas, gráficas y estadísticas, así como la capacidad de poderlos exportar a Word, Excel o cualquier otro tipo de software de edición que se requiera.
6. Firma digital por captura nueva de datos y actualización de los mismos para cada usuario y niveles de autorización.
7. Capacidad de auto actualización no presencial de las aplicaciones.
8. Conectividad de las aplicaciones por servicio web.
9. Acceso directo a la base de datos vía cliente SQL.
10. Capacidad de sincronización automática entre las bases de datos locales y de la nube.
11. Facilidad para desarrollo futuro de aplicaciones móviles para Android e iOS en lenguaje C#.
12. Implementación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema en la nube, capacitación para su administración y funcionamiento, así como para la instalación de la aplicación de escritorio en línea o similar (tipo PWA).
13. Configuración del respaldo automatizado de las bases de datos al servidor local y su sincronización con las bases de datos en la nube.
14. Entrega de código fuente del desarrollo completo.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
04/2020 ESTATAL
“SERVICIOS INFORMÁTICOS”**

c) ESPECIFICACIONES PARA LA PLATAFORMA WEB SERVICE:

1. Desarrollo de una plataforma Web Service tipo REST en lenguaje C# para intercomunicar las aplicaciones, entre las bases de datos de la nube y la aplicación de escritorio en línea o similar (tipo PWA).
2. Que tenga la capacidad de interactuar como un mínimo inicial de 200 usuarios internos y 150 usuarios externos.
3. Durante el tiempo de fiscalización más del 50% de usuarios están conectados en simultáneo capturando y haciendo consultas.
4. Implementación del servicio web en el servidor Windows en la nube, el cual se configurará con los certificados de seguridad necesarios para que las aplicaciones trabajen en modo seguro, así como por ser un requerimiento necesario y forzoso para la app de iOS pueda funcionar.

d) ESPECIFICACIONES DE LA PLATAFORMA DE LA NUBE:

El servicio de la nube no es objeto para la propuesta económica de estas bases (el costo no se deberá incluir en estas bases), sino es para fines informativos sobre el servicio en el que van a instalar, implementar y configurar tanto los dos sistemas como el servicio web REST.

- Máquina virtual Windows Server última versión.
- Licencia virtual SQL SERVER.
- Servidor Xeon con 16 Gb en RAM.
- IP fija en la nube.
- Dominio virtual en la nube para conectividad de aplicación PC y Móvil.
- Velocidad de internet 1 Tb.
- Certificados de seguridad SSL para los servicios web.
- Uso de políticas firewall en servidor para seguridad para los accesos.
- Base de datos instalada y configurada dentro de servidor Windows.
- Conectividad remota a servidor.
- El espacio del disco duro en la nube para ambos sistemas dependerá de las bases de datos al final de su desarrollo.

e) PROCESO DE DESARROLLO:

La empresa deberá considerar que, durante el desarrollo, revisiones y pruebas de las bases de datos, el software de ambos sistemas, el servicio web tipo REST y la aplicación de escritorio o similar (tipo PWA) se realizarán en sus propios servidores o nube, en donde de acuerdo a sus parámetros de seguridad nos proporcionarán el acceso controlado para poder efectuar la parte que corresponde a las revisiones y pruebas objeto de estas bases.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
04/2020 ESTATAL
“SERVICIOS INFORMÁTICOS”**

Al concluir la parte indicada en el párrafo anterior y se tengan los requerimientos necesarios para proceder con la parte de implementación y puesta en funcionamiento del servicio contratado objeto de estas bases, la ASESLP estará en condiciones de proporcionar la plataforma de la nube donde la empresa implementará, realizará pruebas y pondrá en funcionamiento las bases de datos, el software de ambos sistemas, el servicio web tipo REST y la aplicación de escritorio o similar (tipo PWA) objeto de estas bases.

f) PATENTE Y CAPACITACIONES:

1. Realizar la consultoría necesaria para los trámites necesarios ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, una vez terminadas las aplicaciones se deberá presentar la solicitud a la cual se nos acompañará para que el trámite sea exitoso y realizar los entregables que se requieran para la integración del registro, así como la asesoría y acompañamiento incluido.
2. Dotar de las capacitaciones para la implementación, uso, manejo, tanto de la base de datos como de ambos sistemas, las aplicaciones de escritorio en línea o similar (tipo PWA), así como del servidor virtual en la nube y los respaldos en el servidor local.

g) ETAPAS Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN:

Indicar las etapas, los entregables y el tiempo de ejecución que proponen para cada desarrollo de ambos sistemas FIO y SARP, bases de datos, plataforma Web Service tipo REST y las aplicaciones de escritorio en línea o similar (tipo PWA), hasta la puesta en funcionamiento en la nube y operación, con un tiempo máximo de 6 meses a partir de la firma del contrato. Para ello se deberá especificar los tiempos de desarrollo, implementación, configuración y puesta en operación para cada uno de las etapas en el desarrollo que la empresa proponga.

h) GARANTÍAS:

Especificar los términos, tiempos y condiciones de las garantías por fallas en la programación y funcionamiento de los sistemas FIO y SARP, del servicio web tipo REST, de las bases de datos, configuración e implementación en la nube, así como de las aplicaciones de escritorio en línea o similar (tipo PWA).

i) SERVICIO POSTVENTA:

Especificar si cuentan con la modalidad del servicio de soporte, asesoría y desarrollo posterior para los sistemas, para ello solo se requiere que se especifique los alcances, términos, tiempos y condiciones del mismo. Este apartado no es objeto para la propuesta económica de estas bases, es decir, el costo no se deberá incluir, debido a que es únicamente para conocer los alcances técnicos y éticos de la empresa.